



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

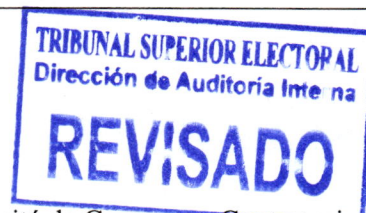
Acta CCC núm. 069-2025

Proceso núm. TSE-CCC-CM-016-2025 ✓

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el integrado por Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, Presidente del Comité de Compras; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora de Gestión de Talento Humano; Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-016-2025. “Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación y Handsfree.”

- Lectura de Informe Pericial. ✓
- Adjudicación. ✓



Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 1- Que el día 8 de agosto de 2025 se llevó a cabo el acto de presentación, apertura y validación de las ofertas contenidas en los “sobres” de las empresas oferentes / participantes en este proceso, lo que consta en el Acta CCC núm. 059-2025 de este comité, e inmediatamente se remitieron dichas ofertas a los peritos designados, a los fines de que estos las evaluarán y, posteriormente, elaboraran los informes periciales correspondientes, actuaciones estas que fueron realizadas por dichos peritos y, a continuación, fueron entregados los respectivos informes al Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE, para ser conocidos, evaluados y validados por dicho comité, el cual se transcribe textualmente a continuación:



(se consigna los informes periciales en las siguientes páginas)



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

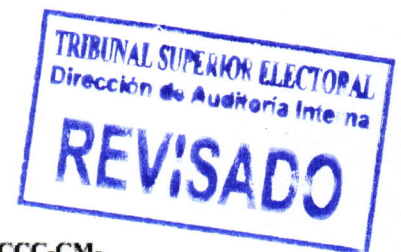


TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
22 de agosto del 2025

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.
Su despacho.



Asunto: Informe de evaluación técnica definitiva del proceso de referencia TSE-CCC-CM-016-2025 - "Adquisición de radios portátiles de comunicación y handsfree".

Anexo: a) Formulario de evaluación técnica.

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos técnicos subsanados por los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de compra menor, recibí de la analista de compras y contrataciones del TSE, Karlem Díaz, tres (3) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el servicio solicitado en el proceso de TSE-CCC-CM-016-2025, "Adquisición de radios portátiles de comunicación y handsfree". En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica requerida en el periodo de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

En el marco del proceso de compra menor núm. TSE-CCC-CM-016-2025, "Adquisición de radios portátiles de comunicación y handsfree", quedaron designados como peritos evaluadores los señores: Quedaron designados como peritos técnicos evaluadores: **Juan Antonio Bueno Sánchez**, cédula de identidad y electoral No. 001-1385451-7, Encargado, del Departamento de Seguridad, **Raúl Alberto Santana Medina**, cédula de identidad y electoral No. 223-0131423-7, Secretario, del Departamento de Seguridad, **Esperanza Ventura del Villar**, cédula de identidad y electoral No. 001-0180574-5, Encargada, de la División de Almacén y Suministros.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Como perito designado he procedido a evaluar la subsanación técnica presentada por los siguientes oferentes:

1. COSMOS MEDIA TELEVISIÓN, SRL
2. SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL
3. COMUNICACIONES Y REDES DE SANTO DOMINGO, SRL

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de los documentos técnicos presentados por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en las especificaciones técnicas elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación definitiva de las propuestas técnicas, el análisis y la validación de la oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de los documentos técnicos recibidos y evaluados se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada oferente, se realizó a puertas cerradas para llevar a cabo este proceso.

El proceso de evaluación técnicos de los oferentes fue realizado tomando como base las especificaciones técnicas, acápite 6, B) Documentación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar si la documentación técnica del bien ofrecido cumple con los requerimientos solicitados.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnicos por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación de la Documentación Técnica del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en las referidas especificaciones, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, he determinado que:





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

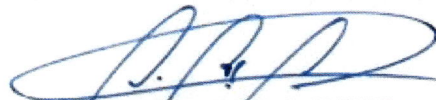
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

- 1- El oferente **COSMOS MEDIA TELEVISIÓN, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **NO CUMPLE** conforme a los criterios exigidos:
 - Frecuencia de operación UHF: 400 – 527 MHz
 - Protección IP55 o superior contra polvo y agua
 - Cumplimiento con MIL-STD 810 C, D, E y F
- 2- El oferente **SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **NO CUMPLE** conforme a los criterios exigidos:
 - Frecuencia de operación VHF: 136 – 174 MHz
 - Frecuencia de operación UHF: 400 – 527 MHz
 - Potencia de transmisión VHF: 5 W
 - Potencia de transmisión UHF: 4 W
 - Protección IP55 o superior contra polvo y agua
 - Cumplimiento con MIL-STD 810 C, D, E y F
- 3- El oferente **COMUNICACIONES Y REDES DE SANTO DOMINGO, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **CUMPLE** conforme a la documentación solicitada en el presente procedimiento.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN ANTONIO BUENO SANCHEZ
Perito


RAUL A. SANTANA MEDINA
Perito


ESPERANZA VENTURA DEL VILLAR
Perito





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Informe Pericial Técnico Definitivo

Expediente: TSE-CCC-CM-016-2025 - Adquisición de radios portátiles de comunicación y handstree.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Compra menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$1,000,050.00

Fecha de la solicitud: 24/06/2025

Fecha de la invitación: 8/08/2025

REVISADO
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
Dirección de Auditoría Interna

PROVEEDORES INVITADOS		PROVEEDORES QUE OFERTARON	
1. SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL 2. COSMOS MEDIA TELEVISION, SRL 3. COMUNICACIONES Y REDES DE SANTO DOMINGO, SRL		1. COSMOS MEDIA TELEVISION, SRL 2. SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL 3. COMUNICACIONES Y REDES DE SANTO DOMINGO, SRL	
MATRIZ DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS DE SOBRES A			
Criterio de Validación:	CUMPLE / NO CUMPLE		Medios de Verificación:
Documentación Requerida a Evaluar	1. COSMOS MEDIA TELEVISION, SRL	2. SOFIMAC TECHNOLOGY SOTE, SRL	3. COMUNICACIONES Y REDES DE SANTO DOMINGO, SRL
SOBRE A	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción de los bienes y/o servicios) (NO SUBSANABLE). Nota: la propuesta técnica no debe ser confusa, ni equivalente al formulario de presentación de oferta solicitado en las credenciales anteriores o en algún documento que se esté solicitando en la documentación de credenciales y legal.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Frecuencia de operación VHF: 136 - 174 MHz	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Frecuencia de operación UHF: 400 - 527 MHz	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Potencia de transmisión VHF: 5 W	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Potencia de transmisión UHF: 4 W	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Protección IP55 o superior contra polvo y agua	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento con MIL-STD 883C, D, E y F	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Diseño robusto y ergonómico para entornos industriales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Peso < 300 gramos (incluyendo batería)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resistente a caídas, polvo, vibraciones y temperaturas extremas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Batería de iones de litio recargable de alta capacidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Duración de batería mínima: 12 horas continuas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicador LED de batería baja	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Supresor de ruido con tecnología mínima equivalente a SINC+	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Perfiles de audio configurables	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Altavoz integrado de alta claridad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antena de alta eficiencia con inmunidad a interferencias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Receptor de alta sensibilidad para comunicación a larga distancia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antena de comunicación compatible incluida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Clip de sujeción para cinturón incluido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo dos (2) botones programables	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Corta de garantía mínima de dos (2) años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Elaborado por:

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



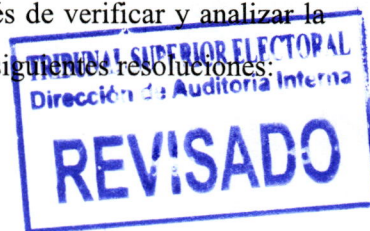
REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 2- Que en fecha 19 de agosto de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a notificar a las empresas: **Cosmos Media Televisión, S.R.L., y Sofimac Technology Sote, S.R.L.,** las subsanaciones a realizar, otorgándoles a las mismas un plazo hasta el 21 de agosto de 2025.
- 3- En fecha 20 de agosto de 2025, la empresa **Cosmos Media Televisión, S.R.L.,** procedió a realizar las subsanaciones requeridas.
- 4- En fecha 21 de agosto de 2025, la empresa **Sofimac Technology Sote, S.R.L.,** procedió a realizar las subsanaciones requeridas.
- 5- Luego de analizar los informes periciales, este comité determinó que la empresa oferente, cumple con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debía ser evaluada la oferta económica siguiente:

Comunicaciones y Redes De Santo Domingo, SRL; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-27954-6.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, adoptaron las siguientes resoluciones:



Primera Resolución:

*Se adjudica a la empresa **Comunicaciones y Redes De Santo Domingo, SRL;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-27954-6 los ítems, que conforman este proceso de contratación, por un monto de setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

pesos dominicanos con 00/100. (RD\$ 784, 464.00) del proceso identificado con el núm. TSE-CCC-CM-016-2025 y que comprende la **“Adquisición de Radios Portátiles de Comunicación y Handsfree”**, por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser las propuestas que han sido calificadas como más idóneas y convenientes para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación de la adquisición requerida. Tal como lo establecen los informes periciales y el cuadro de comparación de precio adjunto.

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.



Finalmente, siendo la una hora de la tarde (1:00 p.m.), sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman digitalmente los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones: el Magistrado Fernando Fernandez Cruz, Presidente del Comité de Compras; el Lic. Ruben Dario Cedeño Ureña, Secretario General; el Lic. José Joaquin Joa Figuereo, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Alt. Genao



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fernández, Directora Planificación y Desarrollo; La Licda. Eulalia Vasquez Nuñez, Directora Gestión del Talento Humano; y la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada, Oficina de Acceso a la Información.



Firmado Digitalmente por: Rubén Darío Cedeño Urefia ✓



Firmado Digitalmente por: HENRRI CUELLO RAMIREZ ✓



Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUERO ✓



Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ ✓



Firmado Digitalmente por: YUBERQUIS ALT. GENAO FERNANDEZ DE FERRER ✓



Firmado Digitalmente por: CELSA CONTRERAS ALMONTE ✓



Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz ✓